



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00523288- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por las cuales la Directora del Área de Gestión de Estudiantes solicita que se disponga por resolución las fechas de cierre de regularidades y promociones;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Gestión de Estudiantes;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer, a partir del presente año, que la fecha que debe figurar en el acta de regularidad de las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre será el día 15 de junio y la del segundo cuatrimestre el día 15 de noviembre, independientemente de que dichas fechas coincidan con días feriados o fines de semana. -

Artículo 2º: Establecer que la fecha que debe figurar en el acta de promoción será la fijada mediante resolución del Honorable Consejo Directivo para el examen recuperatorio de dicha asignatura.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -